



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

SRES. CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día once de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 26 de febrero de 2.016 (ordinaria 03/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Luis Gallardo Moreno. Expte.: 12/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de doña Josefa Reseco Escobar. Expte.: 13/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Leoncio Moreno Carmona. Expte.: 14/16
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 26/02/2016 hasta el 11/03/2016, que resultan ser ocho, por un importe total de mil trescientos setenta y nueve con cuarenta y cuatro (1.379,44) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES.

• **4.a).**- Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del Convenio Interadministrativo recibido del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales (Promedio) de gestión compartida del punto limpio del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** aprobar el Convenio interadministrativo recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

• **4.b).**- Se da cuenta, por quien suscribe, del Convenio Interadministrativo recibido del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales (Promedio) de subvenciones de capital para ejecución de la partida de renovación de infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua del ejercicio de 2016, en el que a Magacela

le corresponde la cantidad de 5.232,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** la aprobación del Convenio interadministrativo recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.c).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Convenio recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la encomienda de gestión, delegación para el cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales en materia de disciplina urbanística.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** aprobar el citado Convenio, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.d).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Convenio recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la encomienda de gestión, delegación para el cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales para la tramitación de expedientes por infracción de la Ley Agraria 6/2015 (Caminos públicos) de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** aprobar el Convenio recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

- 4.e).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Convenio recibido de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la encomienda de gestión, delegación para el cobro de sanciones y cesión de derechos económicos derivados de costas procesales para la tramitación de expedientes de ruina urbanística.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, acuerda por **unanimidad** aprobar el Convenio citado, delegando a la Alcaldía para su firma.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

- 5.a).- Por doña Josefa Reseco Escobar se solicita, para el suministro de electricidad a su propiedad sita en la parcela 18 del polígono 4, autorización de cruce del camino o calle de La Coronada, de acuerdo con las condiciones técnicas que figura en el proyecto que acompaña, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Mateos Mena.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por **unanimidad** autorizar a la Sra. Reseco Escobar para la realización del cruce de camino que pretende, de acuerdo con las condiciones que figuran en el informe mencionado del Técnico Municipal.

- 5.b).- Se da cuenta de las solicitudes de Cédula de Habitabilidad y de Licencia de Primera Ocupación que presenta don Luis Paredes Gómez, para la vivienda destinada a estudio-apartamento rural sita en la calle Alelías, núm.: 10.

Recibido informe favorable del Técnico Municipal, en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para su obtención, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda conceder la Licencia de Primera Ocupación y la Cédula de Habitabilidad solicitadas.

- 5.c).- Vistas las actuaciones y documentación obrante en el expediente tramitado a instancia de don Luis Paredes Gómez, en solicitud de Licencia Municipal para la actividad de apartamento rural en la calle Alelías, núm.: 10, y habida cuenta de que la instalación cumple los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda conceder la licencia de "Apartamento/estudio rural", con especial mención al cumplimiento de la comprobación previa prevista en el artículo 5 del Decreto 18/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

- 5.d).- Se da cuenta de la petición realizada en nombre de la empresa Vodafone España, S.A.U. en la que se solicita la cesión de parte del espacio de la torreta instalada en la Dehesa Boyal en favor de la empresa Cellnex Telecom, interesada en mejorar el servicio que se presta de TDT e, igualmente, ampliar el plazo de vencimiento del contrato vigente en cuatro años más, hasta marzo de 2.021.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** autorizar a Vodafone España, S.A.U. a compartir la infraestructura con Cellnex Telecom, para el fin especificado. Sobre la prórroga del contrato, se acuerda no modificar lo previsto en el contrato en vigor.

• 5.e).- Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre el proyecto recibido de la "Asociación de familiares de personas enfermas de Alzheimer y otras demencias AFAD Recuerda Extremadura", en solicitud de subvención.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** subvencionar el proyecto presentado con la cantidad de 150,00 euros.

SEXTO.- ALQUILER DE VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Visto el expediente que se tramita para el arrendamiento de la vivienda de propiedad sita en la planta baja de la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que, como es conocido, últimamente se vienen produciendo apagones en el alumbrado público del sector correspondiente a las calles Nueva, Miraflores, Pedro de Valdivia y Castelar, en los días de lluvia. Ante la imposibilidad de localizar la avería y después de acotar el problema solo a la calle Castelar y al tramo de la calle Pedro de Valdivia desde la Iglesia hasta la altura de la calle Nueva, se intuye que todo viene provocado por las malas condiciones en las que se encuentra el cableado del alumbrado, debido principalmente a su antigüedad. Por ello propone que, al menos, se proceda a la sustitución del cableado de uno de los dos tramos mencionados y ver los resultados.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación en la que se muestra de acuerdo con llevar a cabo esta actuación a la máxima urgencia, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 165-619.

Segundo.- Adjudicar las obras de sustitución de 390 metros de línea de alimentación para alumbrado de la calle Pedro de Valdivia, con conexionado a farolas e instalación de diferencial rearmable, a la empresa Electricidad V.I.R., S.L., con CIF: B06216584, en la cantidad de 4.072,20 euros, más IVA.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y treinta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA